

92 Gonzalez de Quijano, Trino
323(649,1) "1843" (093,2)

HABITANTES DE LAS ISLAS CANARIAS.

Como Intendente y Gefe político de esta provincia, me creo en el deber de dirigiros mi voz para indicaros cuales son mis principios, y cual la marcha que en consecuencia de los mismos, pienso adoptar para llenar cumplidamente el sagrado objeto que el Gobierno de la Nacion se propuso, al investirme de la autoridad que desde hoy comienzo á ejercer.

Educado bajo la influencia de un Gobierno verdaderamente patriarcal, sé apreciar sus prácticas, conozco las ventajas que proporciona á los pueblos ser administrados por medios suaves y esencialmente protectores. Animado yo de estos sentimientos liberales, me será sumamente satisfactorio, si con su oportuna aplicacion en el ejercicio de mi autoridad, logro corresponder dignamente á la eleccion del Gobierno, y á los justos deseos de los que, como él, se interesan en el bien y prosperidad de la provincia.

Doloroso es que por circunstancias que á mi no me incumbe ecsaminar ahora, la discordia haya agitado entre vosotros su desastrosa tea; pero sea cual fuere el origen de vuestra division y la importancia de los motivos que la hayan producido, á mi solo me cumple llevar á efecto el pensamiento que el Gobierno de la Nacion tanto recomienda y encarece á las autoridades, procurar la reconciliacion de los ánimos, promover el fomento y prosperidad de los intereses materiales del pais, y observar y hacer que tengan el mas esacto cumplimiento las leyes. Idólatra yo de ellas, y fiel ejecutar de las órdenes superiores, haré que sean religiosamente cumplidas, pues aun cuando algun discolo ó malcontento tratara de hacerlas de algun modo ilusorias, firme en mi puesto, resuelto á sostenerlas á toda costa, haré que pronta é irremisiblemente sufra el condigno castigo.

Para ello cuento con la franca y decidida cooperacion de las autoridades de la Provincia; cuento con el firme apoyo de la benemérita milicia ciudadana, modelo de virtud y patriotismo, y sosten indestructible del orden público: y sobre todo cuento con la sensatéz y cordura, con la lealtad proverbial de los Canarios todos.

HABITANTES DE LAS ISLAS CANARIAS. VIVA LA LIBERTAD! ¡VIVA LA CONSTITUCION DEL 37! ¡VIVA LA REINA D^a ISABEL 2^a! VIVA EL GOBIERNO DE LA NACION!

Santa Cruz de Tenerife 3 de Octubre de 1843.

Nuestro Intendente y Gefe Político
Trino Gonzalez de Quijano.

HABITANTES DE LAS ISLAS CANARIAS.

Como Intendente y Cede político de esta provincia, me creo en el deber de dirigiros mi voz para indicaros cuales son mis principios, y cual la marcha que en consecuencia de los mismos, pienso adoptar para llenar cumplidamente el sagrado objeto por el Gobierno de la Nación se propuso, al investirme de la autoridad que desde hoy comenzo á ejercer.

Edificado bajo la influencia de un Gobierno verdaderamente patriarcal, se apreciar sus prácticas, conozco las ventajas que proporciona á los pueblos ser administrados por medios sencillos y esencialmente protectores. Animado ya de estos sentimientos liberales, me será sumamente satisfactorio, si con su oportuna aplicación en el ejercicio de mi autoridad, logro corresponder dignamente á la elección del Gobierno, y á los justos deseos de los que, como él, se interesan en el bien y prosperidad de la provincia.

Doloroso es por circunstancias que á mí no me incumben examinar ahora, la discordia haya agitado entre vosotros, en desastrosa lea; pero sea cual fuere el origen de vuestra division y la importancia de los motivos que la hayan producido, á mi solo me compete llevar á efecto el pensamiento que el Gobierno de la Nación tan to recomienda y encarece á las autoridades, procurar la reconciliacion de los ánimos, promover el fomento y prosperidad de los intereses materiales del país, y observar y hacer que tengan el mas exacto cumplimiento las leyes. Idólatra yo de ellas, y fiel executor de las órdenes superiores, haré que sean religiosamente cumplidas, pues aun cuando algun día se malcon- tento tratara de hacerlas de algun modo ilusorias, firme en mi puesto, resuelto á sostenerlas á toda costa, haré que pronta é irremisiblemente surta el condigno castigo.

Para ello cuento con la franqueza y decidida cooperacion de las autoridades de la Provincia; cuento con el firme apoyo de la benemérita milicia ciudadana, modelo de virtud y patriotismo, y sosten inderrotable del orden público; y sobre todo, cuento con la sensatez y cordura, con la lealtad proverbial de los Canarios todos.

HABITANTES DE LAS ISLAS CANARIAS. VIVA LA REINA D^a ISABEL 2^a. VIVA LA LIBERTAD! VIVA LA CONSTITUCION DEL 37! VIVA LA REINA D^a ISABEL 2^a. VIVA EL GOBIERNO DE LA NACION!

Santa Cruz de Tenerife 3 de Octubre de 1843.

Don Juan José de Luján
Intendente Provincial y Cede Político